MANUAL

para la CREACIÓN y FUNCIONAMIENTO de los COMITÉS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

del Distrito Metropolitano de Quito

USAID DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Quito Alcaldía Metropolitana Quito renace

TANDEM

Manual para la creación y funcionamiento de los Comités de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Metropolitano de Quito

Publicado por:

Fundación TANDEM. La Fundación TANDEM es una organización de la sociedad civil dedicada a impulsar la transformación de las ciudades promoviendo que la ciudadanía y los gobiernos colaboren para la solución de los problemas de sus comunidades, creando sentido de corresponsabilidad ciudadana, formando liderazgos comunitarios innovadores y fortaleciendo la confianza interpersonal, la cohesión social y por ende las democracias locales.
www.fundaciontandem.com

PLURAL. Firma ecuatoriana dedicada a la investigación social, construcción de política pública y desarrollo de proyectos de intervención psicosocial y participación ciudadana en los ámbitos de educación, salud, desarrollo urbano y cultura, desde los enfoques de derechos humanos, género, inclusión social y sostenibilidad.

USAID DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Esta publicación ha sido elaborada con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Las opiniones de los autores expresadas en este informe no reflejan necesariamente los puntos de vista de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional ni del Gobierno de los Estados Unidos.

Autoría

Daniela Chacón Arias, **TANDEM**
Ángel Armijos Tello, **TANDEM**
Jaime Mendoza, **TANDEM**
Juan Redrobán Herrera, **PLURAL**
María Elena Rodríguez Yánez, **PLURAL**

Asesoría técnica

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito participó como asesor técnico del Manual.

Carolina Andrade Quevedo, **Secretaría General de Seguridad y Gestión de Riesgos.**
María Fernanda Torres, **Secretaría General de Seguridad y Gestión de Riesgos, Unidad de Prevención Comunitaria.**

Diseño

Tinta Roja

Forma de citar: Manual para la creación y funcionamiento de los Comités de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Metropolitano de Quito 2025. Fundación TANDEM, PLURAL. Quito, Ecuador. 2025.

Reconocer autoría de la Fundación TANDEM, Plural. No se permite el uso comercial de la obra original ni de posibles obras derivadas. Distribución bajo licencia de la Fundación TANDEM.

CONTENIDO

- **Antecedentes** 04
- **Guía práctica para Comités de Seguridad y Convivencia Ciudadana** 07
  - Conformación del CSCC 08
  - Atribuciones del CSCC 12
  - Estructura del CSCC 14
- **Plan anual de gestión del Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana** 16
- **Estrategia de comunicación** 40
- **Tipos de situaciones de riesgo o inseguridad para actuación** 43
- **Coordinación con otras instancias** 47

ANTECEDENTES

TANDEM suscribió un convenio de cooperación interinstitucional con la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la colaboración en materia de seguridad y convivencia ciudadana en Quito. Este convenio tiene como uno de sus objetivos específicos el desarrollo de un modelo de gestión para el funcionamiento de los Comités de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito.

Para desarrollar este modelo, TANDEM ha recopilado información de la ciudadanía, instituciones públicas, organizaciones sociales, sector privado y la academia. Se realizaron 17 grupos focales en las distintas Administraciones Zonales de la ciudad y entrevistas de profundidad a autoridades nacionales y locales relacionadas con el ejercicio de la competencia de seguridad y convivencia ciudadana. Estos grupos focales reunieron a representantes de los Comités de Seguridad y Convivencia Ciudadana que han ejercido o están ejerciendo actividades para fomentar la seguridad y convivencia ciudadana en sus respectivos sectores. A partir de estas actividades se identificaron diferentes problemáticas y oportunidades de mejora en el ecosistema de los actores responsables de la seguridad y convivencia ciudadana del Distrito Metropolitano de Quito.

¡Mi Veci !

Bienvenido y bienvenida al manual para la creación y funcionamiento de los Comités de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito Metropolitano de Quito.

En este documento aprenderemos a poner en marcha el Comité de su barrio. Aquí encontrará instrucciones y guías para desarrollar diferentes actividades enfocadas a mejorar la seguridad de los barrios, desde los Comités. **Le invito a leer detenidamente este texto.**

¿QUÉ HACEN LOS COMITÉS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA?

- Contribuyen al mejoramiento de las condiciones de la seguridad de sus barrios o comunas.
- Impulsan la participación ciudadana y la acción comunitaria para fomentar la convivencia ciudadana y generar actividades de prevención de delitos.
- Promueven un entorno seguro y armonioso en sus barrios.
- Evalúan periódicamente la situación de seguridad, la identificación de conflictos y violencias, así como la evaluación de riesgos de desastres en sus barrios.
- Fomentan la resolución pacífica de conflictos.

Las actividades de los Comités de Seguridad y Convivencia Ciudadana están en constante evaluación y se rigen por las directrices de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, cumpliendo así un papel fundamental en la construcción de comunidades seguras y resilientes.

¿POR QUÉ SON IMPORTANTES LOS COMITÉS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA?

- Representan una pieza fundamental en la promoción de entornos seguros y armoniosos en sus barrios. Al involucrar activamente a los residentes en la gestión de la seguridad, la prevención del delito y la resolución de conflictos, **estos comités fortalecen la participación ciudadana y el empoderamiento comunitario.**
- Evalúan y mitigan los riesgos de desastres naturales, **promoviendo la preparación y la capacidad de respuesta de la comunidad ante situaciones adversas.**
- Su labor conlleva la prevención del delito y también se extiende a la **promoción de la cohesión social, la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión de la seguridad pública.**
- A través del diálogo constante con las autoridades locales y la implementación de estrategias de seguridad comunitaria, los Comités contribuyen a **crear entornos más seguros, resilientes y cohesionados, donde los residentes se convierten en agentes activos del cambio y de la mejora continua de sus barrios.**

¡Mi Veci!

Los Comités de Seguridad y Convivencia Ciudadana, forman parte del modelo de Gestión de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Quito, en el cual también participa la Administración Zonal y el Municipio.

Veamos cómo se coordinan estas instituciones.

La aplicación del Modelo de Gestión se realiza a través de la Guía Práctica para los Comités de Seguridad y Convivencia Ciudadana que se describe a continuación.

Modelo de Gestión de Seguridad y Convivencia Ciudadana

El Modelo de Gestión de Seguridad y Convivencia Ciudadana permite gestionar acciones orientadas a mejorar la seguridad ciudadana del barrio de manera ordenada, coordinada y exitosa, mediante la gestión entre municipio y sociedad civil, en coordinación con otros actores del sector.

El Modelo de Gestión brinda información sobre las acciones que los Comités pueden promover en relación con el ***control del espacio público**, competencia del Municipio de Quito; y el ***control del orden público**, competencia del Gobierno Nacional. Las acciones en estos dos ámbitos se articulan y potencian su impacto para mejorar las condiciones y dinámicas de los espacios de convivencia ciudadana, fomentando la seguridad ciudadana de manera integral.

***Control del espacio público:** El control del espacio público se refiere a la regulación y gestión de áreas urbanas destinadas al uso colectivo, como calles, plazas y parques, asegurando su accesibilidad, seguridad y mantenimiento.

***Control del Orden Público:** El control del orden público implica mantener una sociedad en armonía, regulando comportamientos en espacios públicos para prevenir disturbios y proteger los derechos de todos los ciudadanos.

GUÍA PRÁCTICA PARA COMITÉS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

¡Mi Veci !

¿En su barrio existe el Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana? ¿Se encuentra activo y trabajando?

En este segmento, revisaremos el paso a paso para conformar un Comité de Seguridad y convivencia Ciudadana, así como sus atribuciones y responsabilidades.

La presente Guía Práctica busca acompañar a la ciudadanía en el paso a paso para la conformación de los Comités de Seguridad y Convivencia Ciudadana, sus funciones y actividades, así como su rendición de cuentas y articulación con otros actores del sistema, de acuerdo con un esquema de gestión integral, preciso y eficiente.

La Guía aborda los siguientes aspectos:

- **Conformación del Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana.**
- **Atribuciones del Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana.**
- **Coordinación con otras instancias.**
- **Estructura del Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana.**
- **Elaboración del Plan Anual de Gestión del Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana.**
- **Canales de comunicación del Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana.**
- **Evaluación y rendición de cuentas del Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana.**

Resolución ADMQ 023-2024

Para más información sobre las normas que regulan a los Comités de Seguridad y Convivencia Ciudadana, puedes consultar aquí:

Conformación del Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Para conformar un Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana se requiere contar con un grupo de residentes del barrio unidos que quieran participar activamente en un espacio de cogestión, coordinación y toma de decisiones, para mejorar la seguridad y la convivencia en su barrio. Para ello se deben seguir los siguientes pasos:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN → **CONVOCATORIA A ELECCIONES** → **ELECCIÓN DE MIEMBROS**

¿Cómo se conforma el Comité?

Al contar con este grupo de personas, se debe:

1. Solicitar por escrito a su Administración Zonal, la conformación de un Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Este pedido debe estar firmado por un representante de la comunidad y los vecinos que apoyen la iniciativa.
   Formato de solicitud (Descarga aquí
2. La Jefatura Zonal de Seguridad Ciudadana debe capacitar a los solicitantes sobre la normativa actual que rige a los Comités, elaborando una hoja de ruta para iniciar el procedimiento de convocatoria y elecciones.
3. La Jefatura Zonal de Seguridad Ciudadana convocará a los solicitantes para elaborar una ficha inicial de levantamiento de información, en un taller participativo, donde el equipo delegado por la Administración Zonal identificará las condiciones del barrio y sus principales problemáticas.
   Usa esta ficha de caracterización del barrio para guiarte (Descarga aquí

Una vez aceptada la solicitud y realizada la capacitación:

1. La Jefatura de Seguridad Ciudadana de la Administración Zonal coordinará con la Asamblea Barrial una convocatoria amplia para las elecciones del Comité, así como a través de otros espacios de participación y difusión, garantizando la pluralidad de participación y la transparencia en las elecciones del Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

2. La Asamblea Barrial convocará a una Asamblea General que tendrá por orden del día la elección del Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

En caso de que el barrio no cuente con una Asamblea Barrial reconocida por el Municipio de Quito, desde la Dirección de Gestión Participativa de la Administración Zonal se conformará una.

¿Cómo se elige un Comité?

Aspectos que se deben cumplir para las elecciones del Comité:

a. La convocatoria deberá realizarse con al menos tres (3) días de anticipación.

b. Deben participar y realizar una votación secreta al menos 50 personas (residentes del barrio). En caso de que la Asamblea Barrial no logre reunir el quórum necesario para la elección del Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se esperará el tiempo de 30 minutos para que se reúna el quórum necesario. En caso de que haya transcurrido el tiempo mencionado y no se cuente con quórum, la Asamblea Barrial podrá repetir la convocatoria máximo tres ocasiones.

c. Se elaborará un Acta de Votación con los resultados, adjuntando el registro de asistencia de los participantes (nombre, número de cédula y firma). El acta de votación es responsabilidad de la Asamblea Barrial y de la Jefatura Zonal de Seguridad Ciudadana, como garantes del proceso transparente.

d. Todo mayor de 16 años tiene derecho a votar. Cada persona tiene un solo voto. La opción que recibe la mayoría simple de los votos gana.

e. Se elegirán a siete (7) miembros con sus designaciones específicas y un (1) veedor, que será un dirigente de la Asamblea Barrial y que tendrá las funciones de ser un punto de enlace entre la Asamblea Barrial y el Comité.

f. Los miembros del Comité deben cumplir con el principio de paridad y diversidad en sus designaciones.

g. Se elaborará un Acta General de integración del Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana, suscrita por todos los miembros electos (nombres y apellidos, número de cédula, dirección del domicilio, número telefónico y correo electrónico).

Para mayor detalle del proceso se puede consultar en este enlace

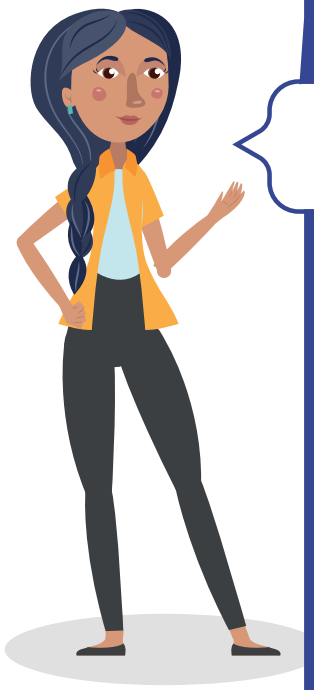

Para la legalización del Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana, es necesario que cada miembro del Comité presente la siguiente documentación:

Estos documentos se deben solicitar a la Administración Zonal

- **Anexo de datos personales** → Llene y firme el acta de datos personales.
- **Acuerdo de buenas intenciones** → Llene un acuerdo de buenas intenciones (no conflicto de intereses, no intención de lucro).
- **Declaración de tener o no parentesco** → Llene una declaración de tener o no parentesco con miembros del Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana, de la directiva de la Asamblea Barrial, de la directiva del Comité Pro-mejoras u otra directiva barrial. Esto no es una limitante sin embargo debe estar declarado.

Estos documentos debe presentar el Comité

- **Actas de conformación** → Llene y firme el Acta General de Integración del Comité.
- **Documento Identidad** → Entregue una copia de cédula de ciudadanía.
- **Comprobante de residente del barrio** → Entregue una planilla de servicio básico que justifique que es residente permanente del barrio o comunidad a la que representa.
- **Petición formal** → Petición formal de legalización del Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana, firmada por todos los miembros electos dirigida a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos.

El plazo máximo para la entrega de la documentación requerida será de 15 días hábiles posteriores a la elección, y de no darse cumplimiento no se procederá a la legalización del Comité.

i. La legalización de los Comités de Seguridad y Convivencia Ciudadana se dará una vez que la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos verifique los documentos.

j. La Unidad de Prevención Comunitaria de esta Secretaría emitirá un documento que avale la conformación del Comité, señalando su tiempo de vigencia (2 años).

k. Los miembros del Comité podrán ser reelegidos por otros 2 años, una sola vez.

l. Finalizados los 2 años de gestión, la Asamblea Barrial convocará a una Asamblea General para que los miembros salientes presenten su informe de gestión. Realizado este ejercicio de rendición de cuentas, los miembros podrán postularse para reelección o iniciar un nuevo proceso.

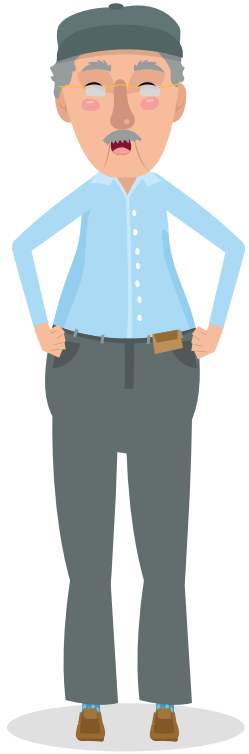

¡Mis Vecis!

Les felicito a quienes van a conformar o ya conforman el Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana del barrio. Sin duda, las mejores y los mejores ciudadanos se encuentran en este espacio.

Atribuciones del Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Los Comités de Seguridad y Convivencia Ciudadana tienen las siguientes funciones:

Programáticas

Promover acciones oportunas en materia de seguridad, gestión de riesgos y conflictos que beneficien a la comunidad, siguiendo los lineamientos establecidos por la Secretaría de Seguridad y Gestión de Riesgos, así como con su **plan anual de gestión.**

Aportar en la realización de evaluaciones de riesgos de desastres y riesgos naturales, identificando peligros potenciales en el entorno.

Colaborar en la implementación de planes, programas y proyectos; y, actividades de seguridad específicas para su barrio o comunidad.

Promover la participación activa de los miembros de su barrio o comunidad a participar de estos programas.

Plan Anual de Gestión
Construir el plan anual de gestión para mejorar la seguridad para su barrio o comunidad, identificando los riesgos y vulnerabilidades de su barrio o sector, así como proponiendo soluciones a los mismos.

Promover y participar en actividades comunitarias encaminadas a disuadir la actividad delictiva y las diferentes formas de violencia, con especial énfasis en la protección de grupos de atención prioritaria, dentro del ámbito de su barrio o comunidad, siguiendo los lineamientos establecidos por la Secretaría de Seguridad y Gestión de Riesgos, así como con su **plan anual de gestión.**

Realizar las actividades necesarias para el correcto uso y mantenimiento de los espacios públicos en su barrio o comunidad.

Operativas

Articular acciones con la Jefatura Zonal de Seguridad Ciudadana de la Administración Zonal.

Podrá convocar a sesiones extraordinarias cuando lo considere necesario.

Reunirse al menos cada 3 meses, mediante convocatoria a sesión ordinaria.

Comunicación

Informar a través de los canales establecidos situaciones que afecten a la seguridad, convivencia ciudadana o gestión de riesgos.

Capacitación

Acudir a las capacitaciones que la Jefatura de Seguridad de la Administración Zonal correspondiente y/o la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos organice para los Comités.

Evaluación y rendición de cuentas

Participar en la evaluación de cumplimiento de acuerdos y resultados de las entidades responsables de la prevención y control de la inseguridad, el delito y la violencia.

Aportar en la evaluación de impacto de las intervenciones en materia de seguridad y convivencia ciudadana realizadas en su barrio o comunidad. Medir y analizar los efectos de mediano y largo plazo de los programas, proyectos, políticas o intervenciones que tienen lugar en su barrio o comunidad.

Elaborar y enviar los informes semestrales y el informe general al término de su periodo a la Asamblea Barrial y a la Jefatura de Seguridad de la Administración Zonal.

Informar por pedido de la Asamblea Barrial debidamente reconocida por el Municipio de Quito, los Cabildos, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Distrito Metropolitano de Quito y las Comunas sobre el estado de la seguridad del sector, así como las acciones tomadas para proteger a los moradores y sus bienes materiales, para prevenir incidentes producto de la inseguridad y las violencias, prevenir siniestros viales y mitigar riesgos naturales y emergencias.

Control social

Vigilar que las instituciones responsables de la seguridad trabajen en la identificación de soluciones concretas y factibles, y que se establezcan planes de acción claros para abordar los problemas de seguridad o convivencia de su barrio o comunidad.

Estructura del Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana

El Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana estará integrado por los y las vecinas que tomarán decisiones, en el ámbito de las funciones del Comité, realizando actividades de la siguiente manera:

Nivel de gobierno

Presidente/a:

Su función principal es convocar y dirigir las sesiones, representar al Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana ante las entidades municipales y otros estamentos, así como coordinar con los demás miembros del Comité las actividades encaminadas a cumplir las actividades del Comité.

Vicepresidente/a:

Su función principal es la de asumir las responsabilidades del Presidente en caso de su ausencia o incapacidad, así como también trabajar estrechamente con el presidente/a del Comité para respaldar sus funciones y ayudar en la gestión general del Comité.

Secretario/a:

Será el responsable de levantar actas de las reuniones del Comité, mantener registros de asistencia u otros, realizar la gestión documental del mismo y distribuir la información relevante a los demás miembros del Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Nivel de gestión

Vocal de gestión de riesgos:

Su función principal será la de colaborar con la Jefatura de Seguridad de la Administración Zonal, así como con la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, en el levantamiento de insumos que permitan la identificación, análisis, evaluación y control de los riesgos de origen natural y antrópico que puedan afectar al barrio o comunidad.

Vocal de seguridad vial:

Su función principal será la de contribuir con la Jefatura de Seguridad de la Administración Zonal, así como con la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, a promocionar y mejorar la seguridad en las calles y avenidas de su barrio o sector mediante la promoción de actividades destinadas a la educación y prevención de accidentes de tránsito, reducir lesiones y preservar vidas.

Vocal de prevención situacional:

Su función principal será la de contribuir con la Jefatura de Seguridad de la Administración Zonal, así como con la Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, en el levantamiento de insumos para la identificación, análisis, evaluación y control del entorno físico y ambiental del barrio o comunidad, de manera que se reduzca la oportunidad del cometimiento de delitos, así como actividades de distinta naturaleza que afecten a la convivencia.

Vocal de gestión comunitaria:

Su función principal será la de contribuir a incrementar y mejorar la participación de los residentes del barrio o comunidad en las actividades realizadas por el Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Nivel de articulación

Veedor:

Su función será la de presenciar y registrar las actividades llevadas a cabo por el Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana para comunicarlas de manera transparente y oportuna a los dirigentes de la Asamblea Barrial, a la Jefatura de Seguridad de la Administración Zonal, con el objetivo de articular acciones, evitar duplicidad de esfuerzos y potenciar resultados.

¡Mis Vecis!

Recuerden que el veedor NO tiene funciones directivas. El veedor observa los procesos del comité e informa a las autoridades con el fin de logar que la gestión sea más eficiente.

Para más detalles de la estructura del Comité y las funciones de sus miembros haz clic aquí.

PLAN ANUAL DE GESTIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

¡Mi Veci !

ESTA ES LA PARTE MÁS IMPORTANTE DE ESTA GUÍA

Aprenderemos a crear un Plan Anual de Gestión y para hacerlo debemos seguir estos 6 pasos:

- Convocatoria **01** →
- Diagnóstico participativo **02**
- Planificación de actividades **03** →
- Seguimiento y evaluación **04**

El plan anual de gestión tiene el objetivo de proponer actividades que mejoren la seguridad y la convivencia ciudadana del barrio. Para lograr este objetivo, es necesario seguir los 6 pasos que incluye este texto, en los cuales se identificarán problemáticas, se propondrán posibles soluciones, se designarán responsables para la ejecución de cada actividad, en coordinación con el Municipio, se realizarán evaluaciones semestrales de las actividades, y se guiará la rendición de cuentas del Comité al finalizar su período.

El Plan Anual de Gestión, es un documento que debe ser aprobado por la Administración Zonal correspondiente, por lo cual para su construcción contará con la asistencia técnica de la Unidad de Prevención Comunitaria de la Secretaría de Seguridad y Gestión de Riesgos a fin de que este plan se encuentre articulado con las políticas priorizadas en el Plan Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana vigente.

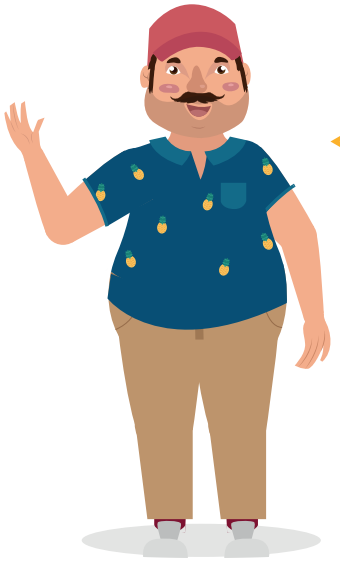

¡Mi Veci !

A continuación se detallan cada uno de los 6 pasos a seguir para la construcción del plan. En la descripción de cada paso usted encontrará:

- **Instrucciones a seguir**
- **Materiales que se deben utilizar**
- **Ejemplos de las actividades a realizar**

INICIEMOS CON EL PROCESO

Convocatoria 01

Para iniciar la construcción del plan anual de gestión, se debe convocar a las personas y autoridades que participan en las actividades.

¿Quién es el responsable de hacer las invitaciones e invitar a las personas y autoridades?

El Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana del barrio será quien convoque a todos los actores.

¿A quienes se debe invitar?

Se debe invitar a las siguientes personas:

- Líderes barriales y comunitarios.
- Personal designado por la Administración Zonal liderado por la Jefatura Zonal de Seguridad Ciudadana.
- Personal de la Unidad de Prevención Comunitaria de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, quienes darán acompañamiento técnico para la elaboración del plan.

Materiales:

Para el paso 01. Convocatoria se necesitará:

- Formato de carta para convocatoria.
  (Revisar Anexo 4
- Instrucciones

- Identificar a las personas y autoridades que deben participar en la construcción del plan anual de gestión.
- Hacer una lista de las personas que serán invitadas.
- Usando el formato de carta, elaborar la convocatoria para la construcción del plan de gestión y enviar a todas las personas identificadas.
- Dar seguimiento a la convocatoria para asegurar una amplia participación.

Para asegurar una mejor convocatoria se deben tomar en cuenta lo siguiente:

- Realizar las reuniones en horas en las que la mayoría de las personas puedan participar.
- Brindar actividades para niñas y niños a fin de que las personas que los cuidan puedan asistir a las reuniones.
- Revisar la lista de personas invitadas para asegurarse que existe diversidad y que están representados los grupos de atención prioritaria.

Diagnóstico participativo 02

En este segundo paso, realizaremos un diagnóstico de la situación de seguridad y la convivencia ciudadana del barrio. Para ello, utilizaremos una metodología llamada “Mapa Parlante”.

Con las actividades que se realizarán en este segundo paso, se identificarán las problemáticas del barrio.

¿Qué problemáticas debo identificar?

Los personas que participan en la construcción del plan anual de gestión, deben identificar problemáticas del barrio, tomando en cuenta las siguientes categorías:

Prevención situacional:

La prevención situacional se refiere a todas las estrategias y formas en las que, al modificar el espacio, el ambiente o lo construido, se puede reducir la oportunidad de cometer delitos.

Ejemplo: La existencia de un lote abandonado, donde se acumula basura o que puede ser ocupado ilegalmente, es una problemática a identificar. Si nos organizamos para cambiar y mejorar ese lote abandonado, evitaremos que sea un sitio para acumular basura o que personas que puedan cometer delitos lo ocupen.

Convivencia ciudadana y gestión comunitaria:

La convivencia se trata de llevarse bien, con respeto y amabilidad, tanto entre personas como con los animales en el barrio o la ciudad. Esto incluye seguir reglas de buen comportamiento y respetar a los demás. La gestión comunitaria son las acciones que se toman para aumentar la participación de las personas en la comunidad.

Ejemplo: Un vecino que pone música con muy alto volumen en la madrugada puede ser una situación que conlleve a peleas entre los vecinos. Buscar ayuda con un mediador o un tercer actor, para generar vínculos de diálogo y encontrar una solución al problema.

Seguridad vial:

La seguridad vial se refiere a las acciones que se toman para reducir el riesgo de siniestros y lesiones en el tráfico.

Ejemplo: Una calle sin pasos cebra o con falta de señalética puede ser un riesgo para las y los vecinos, especialmente los niños y niñas. Coordinar actividades con la Administración Zonal para modificar el espacio para agregar señalética y pasos cebra, mejorarán la seguridad vial del barrio. Realizar una campaña informativa para que las y los vecinos respeten las señales de tránsito y conduzcan a velocidades seguras.

Gestión de riesgos:

La gestión de riesgos incluye todas las actividades que se realizan para prevenir, reducir, prepararse, alertar, responder, y recuperarse de los efectos de desastres naturales, socio-naturales o causados por el ser humano.

Ejemplo: Tal vez el barrio se encuentra cerca de una quebrada y cuando llueve, se vuelve peligroso porque pueden bajar grandes cantidades de lodo, afectando al barrio y a los vecinos. Reportar esta situación al municipio para coordinar acciones preventivas, así como hacer mingas para sembrar árboles y limpiar la quebrada, mejorarán la seguridad del barrio.

¿Qué es un mapa parlante?

Un mapa parlante es un mapa que incluye anotaciones o descripciones sobre las problemáticas del barrio, facilitando la comprensión de los datos y su contexto espacial.

Para desarrollar el mapa parlante, es necesario realizar una caminata por el barrio recolectando información sobre los espacios y situaciones que generen o puedan generar inseguridad y ubicarlas en un mapa del barrio.

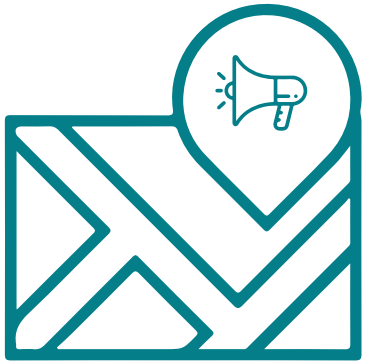

Como resultado tendremos un mapa del barrio, en el que se ubican y detallan las problemáticas identificadas en territorio.

¿Cómo construir un mapa parlante?

Materiales:

- Mapas impresos del barrio.
- Lápiz o esfero.
- Cuaderno para anotaciones.
- Cámara de fotos (Celular)

Instrucciones para crear el mapa parlante de mi barrio:

COORDINACIÓN E INVITACIÓN A PARTICIPANTES. 1

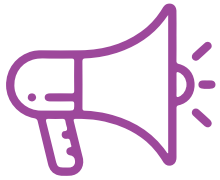

Descripción

Para construir el mapa parlante, es necesario realizar una caminata por el barrio. Pero antes de la caminata, es necesario hacer lo siguiente:

- Invitar a las y los vecinos que podrían ayudar y aportar en esta actividad.
- Definir una fecha para realizar la caminata o recorrido por el barrio.

Resultado

- Fecha y hora de la caminata barrial.
- Listado de vecinas y vecinos que asistirán.

Planificación de la caminata o recorrido por el barrio. 2

Descripción

La caminata tiene el objetivo de identificar las problemáticas del barrio. Previo a salir, es necesario realizar lo siguiente:

- Reunirse con las vecinas y vecinos que participarán en la caminata.
- Utilizar el mapa del barrio y entre todos los participantes acordar una ruta para caminar por el barrio.
- La ruta trazada debe pasar o visitar los lugares conflictivos del barrio, para poder ver su condición actual y levantar información en tiempo real.

Resultado

- Mapa con ruta planificada para realizar la caminata.

Caminata o recorrido por el barrio. 3

Descripción

Ha llegado el día de hacer el recorrido. Para realizar la caminata con éxito es necesario hacer lo siguiente:

- Revisar que se cuente con los siguientes materiales: mapa del barrio, ruta acordada, lápiz o esfero, cuaderno de anotaciones y cámara fotográfica. (No es necesario que todos los vecinos tengan estos materiales, es suficiente que el grupo que hará el recorrido cuente con estos materiales)
- Designar responsables para: una persona para guiar el recorrido, una persona para hacer anotaciones y una persona para tomar fotos.
- **Salir a la calle y hacer la caminata según la ruta acordada.**

Resultado

- Caminata barrial

Para asegurar una mejor convocatoria se debe tomar en cuenta lo siguiente:

- Realizar la caminata en una hora en la que la mayoría de las personas puedan participar.
- Incluir a niñas, niños y adolescentes para que se puedan identificar problemáticas que podrían ser invisibles para los adultos.
- Revisar la lista de personas participantes para asegurarse que existe diversidad y que están representados los grupos de atención prioritaria.

Identificación de problemáticas

4

Descripción

- La identificación de las problemáticas se realizará durante la caminata o recorrido del barrio. Para registrar las problemáticas, es necesario hacer lo siguiente:

1. Durante la caminata, hacer anotaciones en el mapa identificando los lugares conflictivos o problemáticos del barrio.

2. En una hoja o cuaderno anotar las problemáticas identificadas, detallando aspectos que ayuden entender mejor la problemática. Ejemplo: A dos cuadras de la casa comunal existe un lote baldío, en donde pernoctan habitantes de la calle. Las personas llegan a partir de las 6 de la tarde. También toman alcohol y generan basura.

3. Guarda esta información, ya utilizaremos las problemáticas más adelante.

Resultado

- Mapa con identificación y ubicación de las problemáticas.
- Listado de problemáticas con detalles y aspectos relevantes.

Descripción

Una vez identificadas las problemáticas en el mapa, verificaremos los sitios más conflictivos y que necesitan mayor atención.

Un solo sitio o sector del barrio puede acumular varias problemáticas, es decir puede tener problemas de delincuencia, seguridad vial y convivencia ciudadana, todo a la vez.

Ejemplo:
Sitio: Parque del barrio. Problemas: existen libadores, los vecinos botan basura, hay perros y gatos callejeros, existe venta de droga; y, para llegar al parque no hay señalética vial por lo cual es peligroso para los niños y niñas.

En este ejemplo, se identifica que el "parque del barrio" tiene muchos problemas, por lo cual es un punto importante que debe ser tomado en cuenta y atendido por el Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana y otros actores del sistema de seguridad.

Para priorizar las zonas o sitios que necesitan mayor atención es necesario realizar lo siguiente:

- Una vez finalizada la caminata por el barrio, revisar detenidamente el mapa y las anotaciones de las problemáticas identificadas.
- En las zonas o sitios en donde se anotaron las problemáticas, identificar en qué lugares del barrio existen más complicaciones.
- Identificar la gravedad de las problemáticas, para priorizar los sitios más peligrosos (un sitio donde roban o han existido violaciones, es más peligroso que un sitio en donde se parquean mal los autos).
- Finalmente, marcar en el mapa las zonas o lugares más conflictivos y que necesitan más atención por parte del Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana y las autoridades.

Priorización de zonas y sitios de atención. 5

¡Mi Veci !

En esta actividad saldremos a caminar por el barrio, por lo cual es necesario pensar en nuestra seguridad. Le recomiendo salgan en un grupo grande. Aunque no es indispensable, el Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana podría programar el acompañamiento de la policía y/o de la Jefatura Zonal de Seguridad Ciudadana a esta actividad.

Ejemplo del resultado del paso 02 Diagnóstico Participativo

Mapa parlante

PREVENCIÓN SITUACIONAL:

-Vandalismo y grafitis en paredes del barrio.
-Consumo de alcohol y drogas.
-Robos con violencia.

CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN COMUNITARIA:

-Generación de ruido excesivo
-Peleas de vecinos.

SEGURIDAD VIAL:

-Autos mal estacionados
-Falta de señalética

GESTIÓN DE RIESGOS

-Riesgos de deslaves en quebradas.
-Riesgo de inundaciones.

Planificación de actividades 03

Mi Veci, en esta sección construiremos el corazón del plan anual de gestión, la matriz de actividades del Plan Anual de Gestión.

Mi Veci, aquí vamos a utilizar las problemáticas identificadas en el diagnóstico participativo. Así que, saque sus anotaciones y empecemos a trabajar.

El objetivo de esta sección es analizar las problemáticas del barrio para plantear actividades a fin de mejorar la seguridad y la convivencia ciudadana del barrio. Estas actividades deberán ser lideradas por los miembros del Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en coordinación con otros actores del sistema, como la Jefatura de Seguridad Zonal, la Policía Nacional y organizaciones sociales, entre otros.

Para asegurar la adecuada implementación de estas acciones, se designarán responsables que se encargarán de su ejecución. Los responsables se dividen en dos tipos: internos, que son los miembros del Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y externos, que incluyen a personas, organizaciones e instituciones ajenas al Comité, tales como autoridades de la Administración Zonal, el Municipio o la Policía, así como empresas privadas, vecinos y la Asamblea Barrial.

Materiales:

Matriz de actividades del Plan Anual de Gestión. **Descarga la plantilla aquí**

Instrucciones

- Utilizaremos las problemáticas y sitios identificados en el **diagnóstico participativo (paso 2).**
- A continuación, te mostramos la matriz de problemáticas, actividades y responsables, en esta guía encontrarás ejemplos de las problemáticas que se pueden encontrar en el barrio y cómo se debe usar esta matriz.
- En la matriz coloca las problemáticas, analízalas y encuentra sus causas ¿Por qué sucede este problema? ¿Cuál es la razón o razones del problema?
- Debes buscar varias causas porque eso te facilitará la ideación de soluciones variadas y que no dependan solo de las entidades públicas si no también de lo que podemos hacer como comunidad.
- Posterior a ello, plantea o idea soluciones al problema relacionadas con las causas.
- A partir de la solución es necesario plantear actividades, para ello, puedes utilizar las siguientes preguntas guía: ¿Qué recursos humanos, técnicos, financieros y materiales se necesitan para implementar esta solución?, ¿Qué acciones deben realizarse primero? y ¿Con quién es necesario hablar para llevar a cabo las acciones o actividades?
- Una vez identificadas las actividades y encuentra los responsables internos y externos, así como los recursos necesarios para desarrollarlas.
- Utiliza la Matriz de problemáticas y actividades, del Anexo 06, como guía y ejemplo.

Mi Veci, la clave para plantear una buena solución es identificar claramente las causas de un problema. Así, podremos plantear soluciones efectivas, actividades y responsables que permitan tratar y eliminar el problema del barrio.

IMPORTANTE:

El Plan de Gestión debe ser realizado una vez al año. Por lo cual, las fechas que se fijarán para el cumplimiento de las actividades, no deben superar un año desde su planificación.

Matriz de actividades del Plan Anual de Gestión

Temática	Descripción problemática	¿En qué lugar sucede este problema?	¿Qué causa este problema?	¿Cuál es una posible solución?	Acciones por emprender	Actores Internos	Actores Externos	Recursos Necesarios	Cronograma (fechas límite)
Este apartado clasifica las problemáticas en 4 categorías: • Prevención situacional, • Convivencia ciudadana y gestión comunitaria, • Seguridad vial • Gestión de riesgos.	Aquí, se deben escribir las problemáticas identificadas y su detalles.	Aquí, se escribe el lugar del barrio donde ocurren las problemáticas.	En este espacio se debe analizar y escribir cuáles son las situaciones o elementos que causan la problemática.	Aquí, debemos plantear las ideas que podrían solucionar esa problemática.	**ESTA COLUMNA ES MUY IMPORTANTE.** Aquí, planteamos las actividades que traten de hacer realidad las ideas de solución que imaginamos. Estas actividades deberán ser ejecutadas por los miembros del comité de seguridad. Es importante plantear actividades claras, ya que con estas trabajaremos en una siguiente matriz.	Son los miembros del Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Son las personas, organizaciones e instituciones ajenas al Comité, tales como autoridades de la Administración Zonal, el Municipio o la Policía, así como empresas privadas, vecinos y la Asamblea Barrial.	Son los elementos físicos o sociales necesarios para realizar la actividad.	Son fechas límite acordadas para haber finalizado las actividades
Prevención situacional →	Aumento robos y asaltos	Lote abandonado en el barrio	**a.Dueño no se hace responsable del cuidado del lote:** Municipio no emite sanciones por la falta de cuidado del lote.	**a.1. Promover corresponsabilidad del propietario frente a su predio.**	**a.1.1. Solicitar a la administración zonal que sancione al dueño del predio descuidado.**	Presidente del CSCC. Secretaria/o del CSCC.	Empresa de Obras públicas Administración Zonal Vecinos.	Escobas. Baldes Mascarillas	Cada cuatro meses
			b. Abandono de espacios públicos y falta de vigilancia policial	**b.1. Aumento de la vigilancia policial:** Incrementar la presencia de vigilancia policial a través de los operativos programados y aumentar la presencia de las y los vecinos del barrio.	**b.1.1. Jornadas de limpieza y mantenimiento: Realizar jornadas comunitarias para la limpieza y mantenimiento de espacios abandonados.** **2.2. Reuniones comunitarias: Fomentar reuniones regulares entre vecinos para lograr que la policía y otras autoridades hagan rondas de seguridad.**	Presidente del CSCC. Vocal de convivencia ciudadana.	Polícia Nacional. Administración Zonal. Bomberos. Vecinos.	Sala comunal	Cada tres meses.

Temática	Descripción problemática	¿En qué lugar sucede este problema?	¿Qué causa este problema?	¿Cuál es una posible solución?	Acciones por emprender	Actores Internos	Actores Externos	Recursos Necesarios	Cronograma (fechas límite)
Convivencia ciudadana y gestión comunitaria →	Conflictos vecinales y falta de cohesión comunitaria	Todo el barrio	a.1. Las y los vecinos no se conocen y se preocupan únicamente por su espacio personal y no por el barrio como una comunidad.	a.1. Establecer espacios comunes y generar un diálogo entre las y los vecinos.	**a.1.1. Eventos culturales y recreativos:** Realizar eventos que celebren la diversidad cultural y fomenten la interacción positiva. **a.1.2. Fomentar la comunicación:** Establecer canales de comunicación efectivos entre los vecinos.	Presidente del CSCC Vocal de convivencia ciudadana	Administración zonal. Asamblea Barrial	Artistas musicales. Grupos de danza. Refrigerios.	Cada seis meses y en eventos especiales (carnaval, día de la madre, navidad, fiestas de Quito, fin de año, etc).
Seguridad vial →	Muchos siniestros en las calles principales del barrio	Calles principales del barrio	a. Exceso de velocidad: Conductores que no respetan los límites de velocidad establecidos.	a.1. Implementar medidas de control de velocidad: Instalar reductores de velocidad.	**a.1.1. Instalación de señalización y dispositivos de control:** Realizar solicitud para la creación de una zona de pacificación o zona 30 (30km/h) que prioriza la caminata, el uso de la bicicleta, el control de velocidad por diseño y la arborización/hábitat.	Presidente del CSCC	Administración Zonal. Agencia Metropolitana de Tránsito.	Oficio de solicitud de creación de Zona 30km/h.	Una vez al año
			b. Falta de educación vial: Desconocimiento o falta de respeto a las normas de tránsito tanto por conductores como por peatones.	b.1. Campañas de educación vial: Educar a conductores y peatones sobre el respeto a las normas de tráfico.	**b.1.1. Programas educativos:** Desarrollar y llevar a cabo programas de educación vial en escuelas y comunidades.	Presidente del CSCC Vocal de seguridad vial	ANETA Agencia Metropolitana de Tránsito	Material impreso Casa comunal	Cada seis meses

Temática	Descripción problemática	¿En qué lugar sucede este problema?	¿Qué causa este problema?	¿Cuál es una posible solución?	Acciones por emprender	Actores Internos	Actores Externos	Recursos Necesarios	Cronograma (fechas límite)
Gestión de riesgos. →	Riesgo de deslizamientos de tierra en áreas residenciales durante la temporada de lluvias.	Calles y casas cercanas a las quebradas.	a.Lluvias intensas: Alta pluviosidad durante la temporada de lluvias.	a.1. Educación comunitaria: Capacitar a los residentes sobre medidas de prevención y respuesta ante deslizamientos.	**a.1.1. Capacitaciones y simulacros:** Coordinar con autoridades para organizar talleres y simulacros de evacuación y respuesta.	Presidente del CSCC Vocal de convivencia ciudadana	Administración Zonal. Secretaría de Riesgos. Vecinos.	Cartas de solicitud de charlas y simulacros. Espacio para recibir las capacitaciones	Cada seis meses
			b. Deforestación: Pérdida de vegetación que estabiliza el suelo.	b.1. Reforestación: Plantar árboles y vegetación para estabilizar el suelo	**b.1.1. Generar programas de reforestación en el barrio:** Coordinar con las y los vecinos actividades para limpiar quebradas y sembrar plantas en zonas de riesgo.	Presidente del CSCC Vocal de Gestión de Riesgos	Administración Zonal. Secretaría de Riesgos. GAD Parroquial. Vecinos.	Cartas de solicitud de plantas y árboles. Herramientas para sembrado	Cada seis meses

MAPA PARLANTE:

¡Mi Veci !

Para el desarrollo de esta actividad conseguimos un mapa impreso, lo descargamos de internet; y, trabajamos sobre él para identificar los problemas del barrio en los cuatro ejes de seguridad.

Se realizaron las siguientes preguntas para guiar la actividad:

- **¿Qué problemas de seguridad tiene el barrio? ¿En donde suceden estos problemas?**
- **¿Cuál es la calle más peligrosa del barrio? ¿Por qué es la más peligrosa?**
- **¿Qué espacio es el más descuidado del barrio?**

Por ejemplo:

→ En el barrio San Alfredo, en el eje de "Prevención Situacional" **identificamos que, el PROBLEMA PRINCIPAL es: Robos en el barrio han aumentado y suceden principalmente en lugares que están descuidados o abandonados en el barrio.**

IDENTIFICACIÓN DE LUGAR Y PROBLEMÁTICAS →

Vecis, una vez que finalicemos el mapa parlante podremos observar que hay muchos problemas y muchos lugares, sin embargo, no es posible abarcar todo a la vez. Por lo cual, es necesario priorizar nuestras acciones, según nuestros conocimientos, tiempo y recursos.

Para priorizar nuestras actividades en el eje de "Prevención Situacional", nos hicimos las siguientes preguntas:

1

¿Qué lugares podemos intervenir o que actividades podemos realizar por nuestra cuenta? ¿Con quién podemos hablar para mejorar los espacios del barrio?

2

Para iniciar nuestras actividades, podemos trabajar sobre UN lugar público como el parque, una plaza o un callejón en el barrio. También, podemos hablar con los Vecis dueños de lotes vacíos del barrio y dialogar con ellos para que mejoren sus espacios.

3

¡De acuerdo! El lugar seleccionado será el parque y los lotes baldíos que existen en el barrio y que tienen dueño. Pero ahora, ¿Qué haremos en estos espacios?

4

Veci, eso le cuento en el siguiente paso...

TRATAMIENTO DEL PROBLEMA

¡Mis Vecis!

Cuando ya hemos priorizado los lugares a intervenir, es importante estudiar el problema, es decir analizar sus causas. Si entendemos bien el problema, podremos generar actividades efectivas que traigan bienestar en el barrio:

Identificación de causas

Para identificar las causas de este problema, nos realizamos las siguientes preguntas:

- ¿Por qué los lugares en donde ocurren los robos se encuentran descuidados o abandonados?
- ¿Qué factores sociales o comunitarios están influyendo en el aumento de robos en estas áreas?
- ¿Qué barreras existen para que los espacios descuidados sean mantenidos o reutilizados por la comunidad?

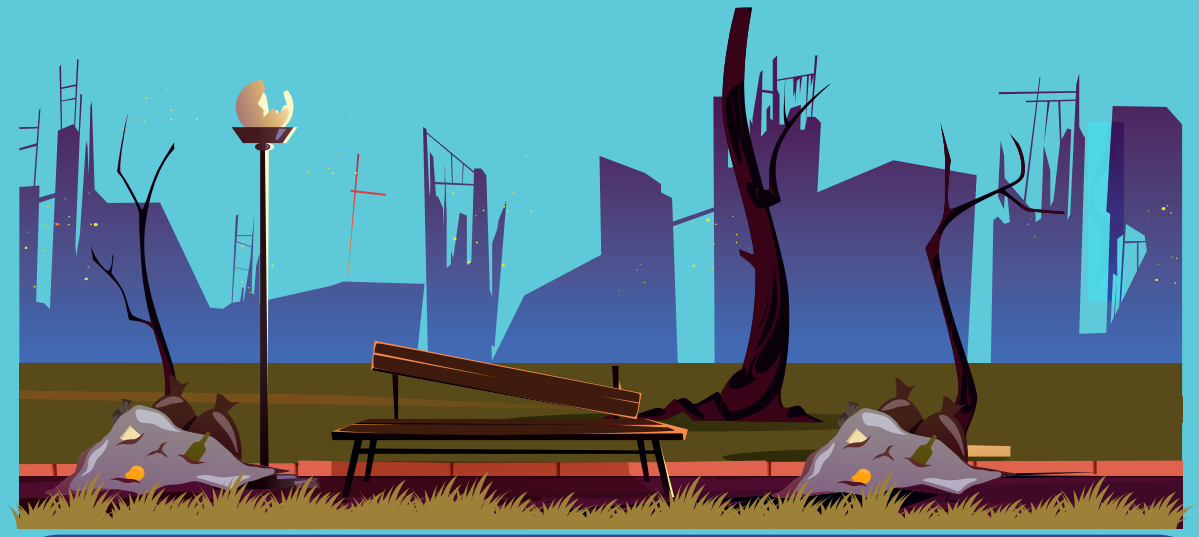

En el parque no hay iluminación, están descuidados y sucios, eso hace que las personas del barrio no los ocupemos. También, falta la presencia de la policía y falta unión entre los vecinos para hacer actividades que nos permitan empoderarnos de nuestro barrio. Y bueno, en relación a los lotes baldíos del barrio, la verdad es que, los propietarios no se interesan en cuidar esos espacios y permiten que boten basura o que se metan personas sospechosas.

Anotado Veci

Las causas del problema serían las siguientes:

- **Abandono de los espacios públicos por suciedad o mal estado, así como por falta de presencia policial.**
- **Los dueños no se hacen responsables del cuidado de sus lotes.**

Ahora pasemos a la construcción de soluciones...

PROPUESTA DE SOLUCIÓN Y ACTIVIDADES:

Ahora que hemos identificado las causas de los problemas, es momento de plantear soluciones efectivas para transformar el barrio. Nosotros lo hicimos así:

- **¿Qué podemos hacer para ocupar los espacios públicos del barrio de forma segura?**
- **¿Qué podemos hacer para que ciertos vecinos cuiden mejor sus espacios o lotes en el barrio?**

Para ocupar los espacios del barrio de forma segura podemos hablar con autoridades para incrementar la presencia de vigilancia policial a través de operativos programados; y, también podríamos realizar eventos o actividades entre las y los vecinos para llamar las personas que viven en el barrio y recuperar nuestros espacios.

Y para los lotes baldíos del barrio, podríamos hablar con los propietarios para que arreglen sus predios; y, de no tener una respuesta positiva de parte de ellos, tendremos que hablar con las autoridades para que establezcan sanciones.

¡Gracias por las ideas Vecis! Les propongo las siguientes actividades:

- Solicitar mejoras a los dueños de los predios o solicitar a la administración zonal sanciones a estos dueños.
- Realizar jornadas comunitarias para la limpieza y mantenimiento de espacios abandonados.
- Fomentar reuniones regulares entre vecinos para lograr que la policía y otras autoridades hagan rondas de seguridad.

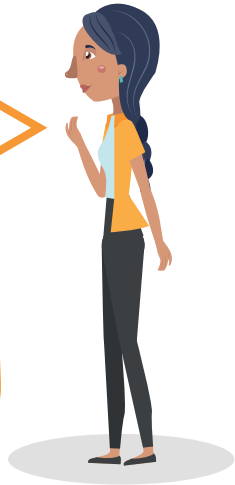

Seguimiento y evaluación 04

¡Mi Veci !

Cosechemos lo que hemos sembrado.

Una vez aprobado el Plan de Gestión Anual y que sus actividades han dado inicio, es importante dar un seguimiento para verificar los resultados o metas que se van alcanzando en el tiempo.

Materiales:

- Matriz de seguimiento y evaluación. → **Descarga la matriz aquí**

Instrucciones:

- Utilizaremos las actividades identificadas en el Plan de Gestión Anual.
- A continuación, te mostramos la matriz de Seguimiento y evaluación en esta guía encontrarás ejemplos de cómo verificar el cumplimiento de las metas planificadas.
- En la matriz coloca las actividades y haz un seguimiento de su cumplimiento.
- Recuerda que se debe enviar un **informe de cumpliento** del Plan Anual de Gestión a la Jefatura Zonal de Seguridad Ciudadana, de forma **semestral y al final** del período de gestión de la directiva del Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- Utiliza el siguiente ejemplo como guía →

Matriz de seguimiento y evaluación

Temática	Actividades	Objetivo o meta por alcanzar	Monitoreo del cumplimiento (cumple/cumple parcialmente/ no cumple)	¿Por qué sí o por qué no se alcanzó la meta? (razones de cumplimiento parcial o no cumplimiento)
Prevención situacional →	**b.1.1 Jornadas de limpieza y mantenimiento:** Realizar jornadas comunitarias para la limpieza y mantenimiento de espacios públicos.	Hacer 3 mingas comunitarias al año.	Cumple	Los vecinos han colaborado y participado en todas las mingas.
Convivencia ciudadana y gestión comunitaria →	**a.1.1 Eventos culturales y recreativos:** Realizar eventos que celebren la diversidad cultural y fomenten la interacción positiva.	· Hacer un evento por el día de la madre en el barrio. · Conseguir los permisos y el apoyo de la Administración zonal.	Cumple	Los vecinos han colaborado y participado en todas las mingas. Se ha conseguido el apoyo de las empresas ubicadas en el barrio para dar refrigerios a los vecinos y contratar los grupos artísticos.
Seguridad vial →	**a.1.1 Instalación de señalización y dispositivos de control:** Coordinar con el municipio para colocar señales de tráfico claras y reductores de velocidad en puntos críticos.	· Envío de cartas de solicitud de señalética a las autoridades.	No cumple	El Municipio de Quito y la Administración Zonal, no han dado respuestas a los pedidos de instalación de señalización de tránsito.
Gestión de riesgos →	**a.1.1 Capacitaciones y simulacros:** Coordinar con autoridades para organizar talleres y simulacros de evacuación y respuesta.	· Hacer un simulacro con los vecinos cerca de las zonas de afectación (quebradas). · Recibir una capacitación para la prevención de riesgos en quebradas y deslaves.	Cumple parcialmente	La Administración Zonal y la Secretaría de Riesgos han proporcionado capacitaciones a los vecinos. Sin embargo, debido a los tiempos de los vecinos, no se ha podido coordinar una fecha para realizar el simulacro.

Pasos para presentación y aprobación del Plan Anual de Gestión

01

El presidente del Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana debe ingresar, mediante oficio la Matriz de actividades del Plan Anual de Gestión, a la Administración Zonal correspondiente, para su revisión y validación.

02

La Administración Zonal, a través de la Jefatura de Seguridad Ciudadana en coordinación con la Unidad de Prevención Comunitaria de la Secretaría de Seguridad y Gestión de Riesgos, realiza una evaluación técnica del plan, verificando su articulación con el Plan Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

03

Es posible que se requieran ajustes y modificaciones al plan anual de gestión en función de las observaciones y recomendaciones de la Unidad de Prevención Comunitaria de la Secretaría de Seguridad y Gestión de Riesgos y la Administración Zonal.

04

Realizar las correcciones solicitadas y enviar nuevamente a la Administración Zonal.

05

La Administración Zonal revisará el Plan de Gestión Anual; y, si no hay más observaciones, aprobará el documento.

Una vez aprobado el Plan de Gestión Anual del Barrio, es necesario realizar las siguientes actividades:

06

Difundir el Plan Anual de Gestión entre la comunidad, para promover la participación ciudadana en su implementación.

07

Se inicia la ejecución de las actividades planificadas, comprometiendo a los responsables a cumplir los plazos y metas.

08

Fomentar la colaboración y el trabajo conjunto entre el Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la Administración Zonal y otros actores relevantes para alcanzar los objetivos propuestos.

¡Mis Vecis!

¡Ya tenemos todos los documentos aprobados, ¡ahora tenemos que comunicar el plan!

Les dejamos estos tips para la comunicación del Plan Anual de Gestión del barrio:

Reuniones comunitarias y charlas informativas: Organiza reuniones periódicas para presentar el plan de acción, explicar beneficios y resolver dudas. Invita a líderes comunitarios.

Uso de redes sociales y grupos de mensajería: Crea grupos en Facebook o WhatsApp para compartir actualizaciones y fomentar la participación activa de los vecinos.

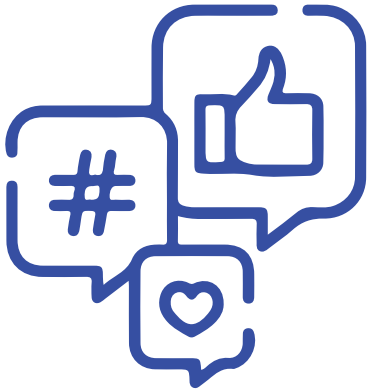

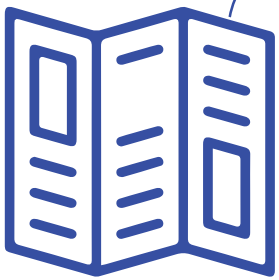

Materiales informativos impresos y digitales: Diseña y distribuye folletos, carteles y boletines en lugares estratégicos del barrio como panaderías, tiendas, entre otros, a fin de informar a las y los vecinos.

ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN

¿Para qué sirve una estrategia de comunicación?

Alertar de forma eficiente y coordinar esfuerzos: Una estrategia de comunicación facilita la colaboración entre vecinos y diferentes actores como la Policía Nacional, los bomberos e instituciones municipales. De esta forma, se asegura una respuesta eficiente y oportuna ante situaciones de emergencia.

Informar y educar: Proporciona información crucial sobre medidas de seguridad, protocolos de emergencia y recursos disponibles, aumentando la conciencia y el conocimiento de la comunidad.

Fortalecer la confianza y cohesión comunitaria: Fomenta la confianza y la cooperación entre los vecinos y las instituciones, creando un sentido de comunidad y responsabilidad compartida.

Monitorear y evaluar: Permite la retroalimentación continua y la evaluación de las medidas de seguridad implementadas, identificando áreas de mejora y adaptando las estrategias según sea necesario.

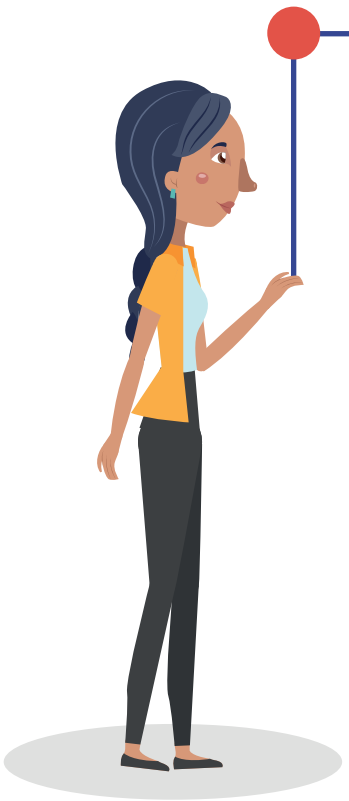

Principios de comunicación para la seguridad del barrio:

- **Rapidez y oportunidad:** La información debe transmitirse lo más rápido posible para permitir una respuesta inmediata. La prontitud en la comunicación puede salvar vidas y minimizar daños.
- **Claridad y concisión:** La información debe ser clara, directa y fácil de entender, evitando tecnicismos y ambigüedades. Esto asegura que todas las personas comprendan rápidamente las instrucciones y actúen de manera adecuada.
- **Confianza:** La información debe ser precisa y verificada, proviniendo de fuentes confiables. Evitar la difusión de rumores o información no confirmada es crucial para mantener la calma y la confianza de la comunidad y autoridades.

Canales de comunicación:

Los Comités de Seguridad y Convivencia Ciudadana deberán establecer tres chats o grupos de Whatsapp. Estos canales de comunicación tendrán el objetivo de articular y coordinar acciones, con diferentes actores del barrio. A continuación se describe la conformación y objetivo de cada chat o grupo de Whatsapp:

Chat de la directiva del Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Administrador: el/la presidente y el/la vicepresidente del Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Integrantes: Miembros de Comités barriales, vecinos que tengan disponibilidad de tiempo, recursos y predisposición para realizar actividades de monitoreo y vigilancia del espacio público.

Objetivo: generar alertas ante situaciones de inseguridad y riesgos, compartiendo breves reportes sobre las acciones ejecutadas por el Comité.

Chat de articulación entre CSCC y la Jefatura Zonal de Seguridad y Gestión de Riesgos

Administrador: Jefe/a de la Unidad Zonal de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos.

Integrantes: Responsables de diferentes áreas de trabajo de una Administración Zonal, Presidentes/as y Vicepresidentes/as de los CSCC de un territorio en específico.

Objetivo: Su principal función canalizar o activar una respuesta municipal, en el marco de sus competencias, frente a las emergencia reportadas reportadas o registradas en un barrio. Estas actividades estarán enfocadas a la prevención de situaciones de inseguridad.

Chat S.O.S.

Administrador: Presidente/a del CSCC o la Policía Nacional.

Integrantes: el/la presidente, el/la vicepresidente y veeduría del Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana, representante de la Policía Nacional del barrio.

Objetivo: Se activará de acuerdo a las situaciones de inseguridad y emergencia. (Estas situaciones se detallan en la siguiente sección).

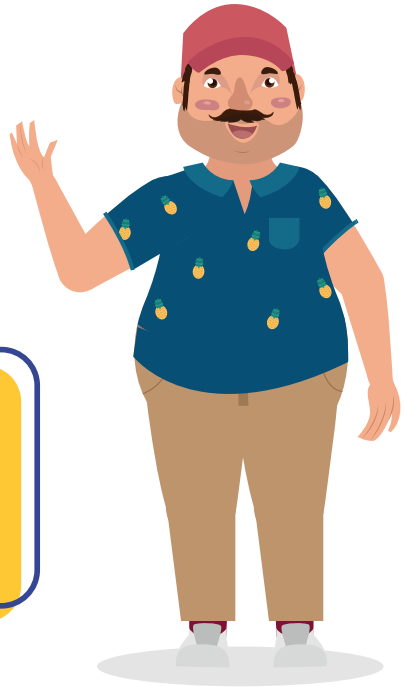

IMPORTANTE:

Para establecer los canales de comunicación, es fundamental considerar las dimensiones territoriales y la cantidad de habitantes del barrio, ya que estos factores pueden requerir la creación de más chats de los sugeridos en este manual. En este sentido, se sugiere la creación de chats por secciones específicas del barrio, lo que permitiría administrar de forma más eficiente la comunicación entre los vecinos.

TIPOS DE SITUACIONES DE RIESGO O INSEGURIDAD PARA ACTUACIÓN

La siguiente sección describe dos aspectos:

1. Tipos de situaciones de riesgo o inseguridad: se refiere a las diferentes situaciones de inseguridad que se puedan presentar en un barrio. Éstas han sido clasificadas, de las más peligrosas hasta las menos peligrosas, utilizando la metodología del semáforo:

   - **Rojo: alerta máxima.**
   - **Amarillo: alerta media.**
   - **Verde: alerta baja.**

2. Procedimiento para activación de los chat y comunicación de emergencias: los líderes del Comité, deberán reconocer las diferentes situaciones de riesgo o inseguridad que suceden en el barrio, para decidir de forma rápida y eficiente, con qué autoridades comunicarse y solicitar apoyo a través de los canales de comunicación establecidos.

Instrucciones del procedimiento para activación de los chat y comunicación de emergencias:

1. **Solicitud de ayuda o recepción de alerta:** El/la presidente o el/la vicepresidente del Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se entera o recibe una alerta o solicitud de apoyo por parte de las personas que residen en el barrio.

2. **Identificar el tipo de situación inseguridad o riesgo:** utilizando la metodología de semáforo de esta guía. (En las siguientes páginas encontrará clasificadas las situaciones de inseguridad o riesgo).

3. **Identificación del Chat:** El/la presidente o el/la vicepresidente del Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana, según el tipo de situación o inseguridad, identificará el chat adecuado a usar para comunicar o tomar acciones que respondan la alerta recibida.

4. **Receptor de alerta:** El/la presidente o el/la vicepresidente del Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana, según el tipo de situación inseguridad o riesgo, identificará a quien deberá comunicar la emergencia, identificándose dos actores: Jefatura Zonal de Seguridad o Personal de la Policía Nacional.

5. Generación de alerta: el/la presidente o el/la vicepresidente del Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana, de más precisa y detallada que sea posible, comunicará la situación de inseguridad o emergencia identificada, así como sus aspectos más relevantes (lugar exacto, hora exacta, número de involucrados, violencia, entre otros) a fin de que las autoridades puedan dar una respuesta efectiva.

6. Respuesta: según la situación identificada y las comunicaciones enviadas el barrio debe esperar la respuesta de las autoridades.

A continuación, se clasifican las diferentes situaciones de inseguridad o riesgo y se ilustra el proceso procedimiento para activación de los chat y comunicación de emergencias:

VERDE

¿QUÉ TIPO DE SITUACIÓN DE INSEGURIDAD O RIESGO SE IDENTIFICÓ?	¿QUÉ CHAT UTILIZAR?	RECEPTOR DE ALERTA	GENERACIÓN DE ALERTA Activación de "Protocolo S.O.S VERDE"
• Ruido excesivo que perturba la tranquilidad del vecindario. • Vandalismo de bajo impacto, como grafitis o daños menores a la propiedad. • Conflictos vecinales por problemas menores. • Estacionamiento indebido, exceso de velocidad en zonas residenciales, circulación de vehículos sin la documentación adecuada.	**Chat de los miembros del Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana**	Jefe Zonal de Seguridad	Presidente o vicepresidente del Comité es contactado por vecinos y se activa el PROTOCOLO S.O.S VERDE. Las autoridades del Comité contactan inmediatamente al Jefe Zonal de Seguridad con información lo más precisa y detallada que sea posible del incidente. Se incluirá la semaforización que aplique a la situación de acuerdo al comité.

AMARILLO

¿QUÉ TIPO DE SITUACIÓN DE INSEGURIDAD O RIESGO SE IDENTIFICÓ?

- Consumo o venta de sustancias prohibidas en espacios públicos.
- Actitud sospechosa o presencia de personas desconocidas.
- Disputas callejeras que involucran a varias personas.
- Amenazas verbales o intimidación sin agresión física.
- Altercados que generan disturbios públicos, pero sin graves consecuencias.
- Falta de salidas de emergencia en lugares de concurrencia.
- Incumplimiento de usos de suelo y actividades permitidas establecidos por la LUAE, LMU u otras licencias municipales.

¿QUÉ CHAT UTILIZAR?

Chat S.O.S.

RECEPTOR DE ALERTA

Personal de la Policía Nacional

GENERACIÓN DE ALERTA

Activación de "Protocolo S.O.S AMARILLO"

Presidente o vicepresidente del Comité es contactado por vecinos y se activa el PROTOCOLO S.O.S AMARILLO.

Las autoridades del Comité contactan inmediatamente a la Policía Nacional y a la Jefatura Zonal de Seguridad con información lo más precisa y detallada que sea posible del incidente. Las autoridades, dentro de sus competencias, canalizarán y planificarán actividades para evitar o disminuir las problemáticas identificadas.

ROJO

¿QUÉ TIPO DE SITUACIÓN DE INSEGURIDAD O RIESGO SE IDENTIFICÓ?

- Robo con violencia o intimidación.
- Hurto de bienes de valor.
- Violencia intrafamiliar con lesiones graves.
- Intento de asesinato u homicidio.
- Asaltos a viviendas.
- Acciones terroristas o actos de violencia de grupos organizados.
- Tráfico de armas.
- Secuestro.
- Extorsión.
- Operaciones de narcotráfico.

¿QUÉ CHAT UTILIZAR?

Chat S.O.S.

Llamada al ECU-911

RECEPTOR DE ALERTA

Personal de la Policía Nacional

GENERACIÓN DE ALERTA

Activación de "Protocolo S.O.S ROJO"

Presidente o vicepresidente del comité de seguridad es contactado por vecinos y se activa el PROTOCOLO S.O.S ROJO.

Las autoridades del Comité contactan inmediatamente a la Policía Nacional y a la Jefatura Zonal de Seguridad.

COORDINACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS

Una vez constituido el Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana, es importante conocer qué actividades va a desarrollar y con quién se debe articular para cada una de estas actividades. Por ello, primero se debe identificar los diferentes actores, que se dividen en dos tipos:

Actores del Estado: son instituciones del gobierno nacional (con sus diferentes ministerios, secretarías u otras entidades) y los actores del gobierno subnacional (provincial, municipal o parroquial).

Actores de la Sociedad Civil y Comunidad : son la Asamblea Barrial como principal referente de constitución y articulación, y puede incluir otros espacios de participación social o sectorial, organizaciones no gubernamentales y la empresa privada.

Articulación del Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana

¡Mis Vecis!

Aquí encontrarán instituciones con las que su comité de seguridad puede trabajar y contactarlas directamente según sus funciones, facilitando la conexión eficiente con las autoridades y evitando confusiones:

- **Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos:** Ejercer la rectoría, regulación, planificación y control respecto de la seguridad ciudadana; promover la convivencia ciudadana y cultura de paz; y gestionar los riesgos naturales y antrópicos, en el marco de las competencias del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, a través del diseño e implementación de políticas públicas locales y la coordinación intersectorial, interinstitucional y comunitaria.

  - **Dirección Metropolitana de Seguridad Ciudadana:** Formular política pública local en materia de seguridad ciudadana y gestionar la implementación de planes, programas, proyectos y acciones de prevención y control, desde el ámbito de las competencias locales, a fin de fortalecer la seguridad ciudadana en el Distrito Metropolitano de Quito.

    Dentro de esta dirección trabajan las unidades de Prevención comunitaria, Prevención Situacional de la Seguridad, Control de Sitios Generadores de Inseguridad, entre otras, encargadas de construir una cultura de prevención de delito en los espacios públicos de la ciudad.

- **Cuerpo de Agentes de Control:** entidad complementaria de seguridad ciudadana, de proximidad con la comunidad, que ejerce potestad pública operativa mediante acciones de prevención, disuasión, vigilancia y control para el uso adecuado del espacio público, ambiente, turismo y apoyo a la gestión de riesgos, a fin de contribuir con la convivencia pacífica de los habitantes y visitantes del Distrito Metropolitano de Quito.

- **Agencia Metropolitana de Control (AMC):** entidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito encargada de garantizar el respeto y cumplimiento de las normativas locales, contribuyendo al orden y la convivencia ciudadana en la ciudad más linda del mundo. Entre sus principales competencias están: controlar la mala utilización del espacio público; libadores en la vía pública; construcciones sin licencias; control del arbolado público, grafitis, fachadas y aceras; sanción sobre mala tenencia de la fauna urbana; control del ejercicio de actividades económicas, sean estas fijas o ambulantes, sin los permisos respectivos; publicidad exterior; depósito de residuos sólidos, tales como escombros en predios inhabitados, quebradas o espacio público en general; entre otras.

- **Agencia Metropolitana de Tránsito:** Gestionar de manera efectiva el control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, con participación social, mejorando la eficiencia y la seguridad de la operación de la red vial y contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del DMQ.

- **Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación:** Ejercer la coordinación y supervisión de la gestión en territorio a través de las administraciones zonales; así como la gestión para la gobernabilidad; rectoría y gestión del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social en el Distrito Metropolitano de Quito.

Operativos de seguridad y convivencia ciudadana:

Como parte de las actividades preventivas, el Comité podrá acompañar a las actividades de control que realizan las entidades competentes tanto del municipio como del gobierno nacional.

Programación de los operativos:

Los operativos conjuntos se programarán desde la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos con apoyo de la Jefatura de Seguridad Ciudadana de la Administración Zonal, para llevarse a cabo al menos cada 4 meses, con el fin de mantener una presencia activa y continua en el área y abordar de manera periódica los problemas de seguridad identificados.

Se establece un calendario de operativos que se ajuste a las necesidades y disponibilidad de recursos de las instituciones involucradas.

Ejecución de los operativos:

Se ejecuta el despliegue de unidades del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano (CACMQ), Agencia Metropolitana de Control (AMC), Agencia Metropolitana de Tránsito, otras entidades del Municipio que la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos considere y personal de la Policía Nacional en áreas específicas del territorio, según lo planificado. El CSCC podrá solicitar información del resultado de las actividades de seguridad ejecutadas por instituciones locales y nacionales.

Se llevan a cabo acciones de control, vigilancia y prevención del delito, así como de regulación de actividades que puedan afectar la convivencia ciudadana.

Evaluación y seguimiento:

Al finalizar cada operativo conjunto, la Administración Zonal, junto con el Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana, podrá programarse una evaluación de los resultados obtenidos, incluyendo el análisis de la efectividad de las acciones implementadas y los logros alcanzados. El CSCC podrá solicitar información de los resultados obtenidos a fin de llevar acabo un seguimiento continuo de la situación y convivencia ciudadana, con el fin de ajustar estrategias según sea necesario.

Se promueve la participación de la comunidad en la identificación de problemas y la búsqueda de soluciones, fomentando la corresponsabilidad en la construcción de entornos más seguros y pacíficos.

EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Para garantizar la efectividad y el éxito en cumplimiento de los objetivos de los Comités, se deberán implementar mecanismos de evaluación y rendición de cuentas de su gestión.

Estos procesos permiten una supervisión continua de las actividades y resultados, asegurando que se cumplan los objetivos establecidos para mejorar la seguridad en el barrio. Además, facilitan la identificación temprana de desafíos y la adopción de medidas correctivas, promoviendo la adaptación y mejora continua del modelo.

Asimismo, el seguimiento y la evaluación proporcionan datos objetivos que respaldan la toma de decisiones informadas y garantizan el funcionamiento del Sistema Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

La rendición de cuentas, por otro lado, fomenta la transparencia y la responsabilidad ante la comunidad y las autoridades, generando confianza en el proceso de intervención en la seguridad ciudadana.

Evaluación

Los Comités deben presentar **informes semestrales** de su gestión ante la Asamblea Barrial y deben enviar una copia del informe a la Jefatura Zonal de la Administración Zonal.

Veedor: miembro del Comité encargado de velar por el cumplimiento de lo definido en los planes anuales de gestión.

La Asamblea Barrial: dar seguimiento a lo aprobado por el Comité y colaborar en su implementación.

Jefatura Zonal de Seguridad Ciudadana: responsable de dar seguimiento a lo resuelto por los Comités.

Implica la generación de información y la adopción de acciones específicas para garantizar que las actividades del **plan de gestión anual** se lleven a cabo de manera efectiva y en el tiempo previsto.
Esto implica verificar el cumplimiento de los hitos y objetivos establecidos en el **plan de gestión anual.**
La evaluación estará orientada a identificar los aspectos que requieran ser reforzados o que necesiten una atención prioritaria por parte del MDMQ.

Rendición de cuentas

La rendición de cuentas se hace a través de un **informe general al finalizar el periodo de gestión** del Comité de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Una copia debe ser entregada a la Jefatura Zonal de la Administración Zonal.

El informe debe ser socializado con los moradores de su barrio o sector, a través de una Asamblea General debidamente convocada por la Asamblea Barrial. Una vez hecha la socialización se deberá permitir la retroalimentación de los vecinos del barrio o sector para incorporar sugerencias e identificación de áreas de mejora.

Implica la responsabilidad de los actores involucrados en la implementación del modelo de gestión ante la comunidad y las autoridades pertinentes.
Esto incluye la transparencia en el uso de recursos, la comunicación abierta sobre los avances y resultados, y la asunción de responsabilidades por los logros y desafíos encontrados.

Para llevar a cabo el seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, utiliza la Matriz de evaluación y seguimiento de la página 38

USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Quito
Alcaldía Metropolitana
Quito renace

TANDEM